



Ayuntamiento de La Algaba

Expediente n.º: 1478/2024

Nombramiento: Laboral Fijo Jornada completa en el puesto de 3 plazas Oficial 1ª Conductor grupo C2

**En la Algaba a fecha firma electrónica
EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**DON DIEGO MANUEL AGÜERA PIÑERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO
AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA (SEVILLA)**

Hago saber que mediante Mediante resolución de Alcaldía-Presidencia 2024-2753 de 20 de diciembre ha resuelto lo siguiente:

“ATENDIENDO.-

Al acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión Ordinaria el 16 de diciembre de 2022 se prueban las Bases y la Convocatoria para la provisión de 81 plazas de personal laboral fijo/funcionario correspondiente a la oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de empleo temporal, enmarcada den la Ley 20/2021 de 28 de diciembre del Ilmo. Ayuntamiento de La Algaba, y Constitución de Bolsa de Empleo.

En fecha 23 de marzo de 2023 se publico en el BOJA n.º 56 extracto de Anuncio de 24 de febrero de 2023, del Ayuntamiento de La Algaba, de bases reguladoras de la convocatoria para provisión de varias plazas vacantes, enmarcadas en oferta extraordinaria de estabilización de empleo temporal.

En fecha 9 de junio de 2023 se publicó en el BOE N.º 137 anuncio de la Resolución de 30 de mayo de 2023, del Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla) referente a la convocatoria para promover varias plazas, abriendo un plazo de presentación de solicitudes de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el “Boletín Oficial del Estado”.

Por resolución de alcaldía n.º 2023-2292 de 11 de diciembre de 2023, aprobó lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de 81 plazas de personal laboral fijo/funcionario correspondiente a la Oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización de empleo temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, por concurso. BOP nº287 de 14 de diciembre de 2023

Por resolución de alcaldía 2024-0202 de 30 de enero de 2024, aprobó lista definitiva de admitidos y excluidos para la provisión de 3 plazas de personal laboral fijo del ayuntamiento de La Algaba (3 plazas Oficial 1ª Conductor) BOP n.º 28 de 8 de febrero de 2024.

Visto el Anuncio de la presidenta del Órgano de Selección de fecha 21 de marzo de 2024,





Ayuntamiento de La Algaba

mediante el que se publica lista provisional de aprobados para la provisión en propiedad de dos plazas de personal laboral fijo del ayuntamiento de La Algaba (3 plazas Oficial 1ª Conductor) jornada completa y constitución de bolsa de empleo, conforme a la base novena del proceso de selección para estabilización de empleo temporal de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, otorgando plazo para formular alegaciones en el plazo de Diez (10) días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en la Sede Electrónica y Tablón de Anuncios.

Visto el Anuncio de la presidenta del Órgano de Selección de fecha 07 de octubre de 2024, mediante el que se publica lista puntuación final obtenida ordenada de mayor a menor de los siguientes aspirantes a dos plazas de personal laboral fijo del ayuntamiento de La Algaba (3 plazas Oficial 1ª Conductor) jornada completa y constitución de bolsa de empleo, conforme a la base novena del proceso de selección para estabilización de empleo temporal de la ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Visto el Anuncio de la presidenta del Órgano de Selección de fecha 18 de noviembre de 2024, mediante el que se publica la lista definitiva de aprobados relativa a la propuesta de contratación mediante el nombramiento como Laboral Fijo J/C Grupo C2, mediante concurso, Turno libre, así como constitución de bolsa de empleo correspondientes a la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, así como la subsanación de error de transcripción de fecha 19 de noviembre de 2024

De acuerdo a la Base décimo cuarta de la convocatoria... que no sean las propuestas para la cobertura de las plazas, pasarán a formar parte de una bolsa de empleo, a efectos de posibles sustituciones durante periodos de incapacidad temporal o durante situaciones distintas al servicio activo por parte de cualquiera de las personas titulares de las plazas. Dicha bolsa que se constituya tendrá vigencia de tres años desde la resolución por la que se constituya.

Visto el informe jurídico de Recursos Humanos n.º 2024-0285 de 13 de diciembre de 2024 por el que se informa que los resultados del proceso de selección, son conforme a lo dispuesto en la normativa vigente cumpliendo los principios de igualdad, mérito y capacidad, de conformidad a base décima de la convocatoria.

Visto los informes de costes de los puestos emitidos por el Técnico Medio de Recursos Humanos n.º 2024-0207-2024-0206 -2024-0205 de fecha 11 de diciembre de 2024.

Visto el informe de la Intervención sobre fiscalización del gasto n.º [2024-0042](#) de fecha 20/12/2024.

Vista la Memoria firmada por la Concejal-Delegada de RRHH y la Técnico de RRHH con fecha 20 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO que el Alcalde-Presidente es el órgano competente para el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado así como para disponer de los





Ayuntamiento de La Algaba

gastos dentro de los límites de su competencia conforme establece el artículo 21.1 apartado f y h) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Y de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local en relación con el artículo 79 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar el crédito y el Procedimiento por lo que se ha llevado a cabo la Estabilización y por tanto, continuar con la tramitación del procedimiento en relación con los nombramientos resultantes del proceso de selección del personal enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre del Ilmo. Ayuntamiento de La Algaba y constitución de una bolsa de empleo.

SEGUNDO: Aprobar el nombramiento para la contratación como personal Laboral Fijo Jornada completa en el puesto de 3 plazas Oficial 1ª Conductor grupo C2, mediante concurso, Turno libre correspondientes a la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre a :

N.º plazas	Apellidos y Nombre	DNI
1	CABRERA ZAMBRANO JUAN	28.***.112 *
2	ROMERO GUERRERO ISRAEL	28.***.667 *
3	JIMÉNEZ CABRERA RICARDO	28.***.322 *

TERCERO.- Queda excluida y anulada todas las actuaciones referida al candidato D. Juan Francisco Ortega Cabello con DNI: 28.***.150 * propuesto inicialmente por el Tribunal calificador para dicho proceso selectivo, al no haber presentado la documentación acreditativa para contratación como personal laboral fijo Oficial 1ª Conductor C2-jornada completa, de conformidad a la Base novena, conforme a l acta del Tribunal calificador de 14 de noviembre de 2024, e informe de rrrhh nº 2024-0224 de 11/12/2024, y dando cumplimiento a los requisitos exigidos en la convocatoria.. Propuesta de nombramiento y presentación de documentos... Aportando declaración jurada si bien no aporta certificado médico.”

CUARTO.- Comunicar a los interesados de la presente resolución, mediante publicación en el B.O.P de Sevilla y tablón de anuncios de este Ayuntamiento a fin de su contratación como personal Laboral Fijo en la plaza reseñada en el párrafo anterior, previsto para el día 23 de diciembre de 2024.

QUINTO.-Constituir la siguiente Bolsa de trabajo con los siguientes aspirantes que no han





Ayuntamiento de La Algaba

sido propuestas para la cobertura de las 3 plazas convocadas, ordenadas de mayor a menor puntuación:

N.º	Apellidos y Nombre	DNI	Total puntos
1	SILVA REGUERA JOSÉ JAVIER	28.***.184 *	32,65
2	RAMOS CENTENO EDUARDO	28.***.671 *	11,80
3	AGUILAR HERNÁNDEZ ROBERTO	28.***.446 *	10
4	PÉREZ ARANDA FRANCISCO	28.***.133 *	10
5	TIRADO JIMÉNEZ ANTONIO JESÚS	28.***.291 *	10
6	CALVO ROBLEDO JERÓNIMO	53.***.066 *	9,4
7	ESCUADERO BOTELLO MARCO ANTONIO	28.***.216 *	9
8	MOLINA VARGAS JOAQUÍN	77.***.306 *	7,65
9	GUTIÉRREZ CASTEL JOSÉ MANUEL	28.***.715 *	4,30

SEXTO.- Comunicar la presente resolución a la Intervención y a la Tesorería municipales para su conocimiento y efectos.

SÉPTIMO.- Publicar la presente en los tablones de anuncios municipales, en el portal de Transparencia, así como en el Diario Oficial de la Provincia de Sevilla.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Lo que se hace publico para general conocimiento

En La Algaba a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE





Ayuntamiento de La Algaba

Diego Manuel Agüera Piñero

Cód. Validación: 7HN4HLWMAZYJZW4AKAJ3AQMKC
Verificación: <https://laalgaba.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

